

SH – RESOLUCIÓN N° 001

EDUCACIÓN EN LAS AMÉRICAS: UN NUEVO ENFOQUE A LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN ANTES LAS AMENAZAS BIOTERRORISTAS

Segunda Comisión

Punto Único del Temario

Proyecto de Resolución presentado por las delegaciones de: Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Estado Plurinacional de Bolivia, República de Chile, República del Ecuador, Estados Unidos de América, La República del Salvador, República Cooperativa de Guyana, República de Honduras, República de Panamá, República del Perú, República Oriental del Uruguay.

LA ASAMBLEA GENERAL

RECORDANDO que mediante la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/1540 (2004), en su parte considerativa, se recuerda que en la Declaración de su Presidencia, aprobada en la sesión del Consejo celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992 (S/23500), se destacó la necesidad de que todos los Estados Miembros acudan a medidas pacíficas, para la resolución de aquellos problemas que amenacen la estabilidad regional;

REAFIRMANDO la importancia de los instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano sobre la paz y seguridad;

RECONOCIENDO el artículo 47 del Capítulo VII DE LA Carta de la Organización de los Estados Americanos el cual afirma que, “Los Estados Miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”;

TENIENDO PRESENTE que el artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana establece que: “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”;

DESTACANDO el artículo 51 del capítulo VII de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que: “Los Estados miembros fomentarán la ciencia y la tecnología mediante actividades de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico y programas de difusión y divulgación, estimularán las actividades en el campo de la

tecnología con el propósito de adecuarla a las necesidades de su desarrollo integral, concentrarán eficazmente su cooperación en estas materias, y ampliarán sustancialmente el intercambio de conocimientos, de acuerdo con los objetivos y leyes nacionales y los tratados vigentes”;

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) está integrado por todos los Estados Miembros de la OEA y organiza una Sesión Regular anual, a través de un foro de discusión y toma de decisiones en temas contra el terrorismo, medidas y de cooperación, tiene como propósito principal promover y desarrollar la cooperación entre los Estados Miembros para prevenir, combatir, y eliminar el terrorismo, de acuerdo con los principios de la Carta de la OEA, al estado de derecho y al derecho internacional, incluidos al derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de los refugiados.

RESUELVE:

1. **Alentar** la creación de un curso en el Portal Educativo de las Américas, el cual capacite a través de un grupo de expertos en el tema; a la sociedad civil sobre el peligro y las precauciones que hay que tener en cuenta ante la posibilidad de una amenaza bioterrorista con la finalidad de prevenir, mitigar y disuadir amenazas bioterroristas.
 - a. En el curso de capacitación se les otorgará un certificado al finalizar el mismo y contará con el respaldo de la Organización de los Estados Americanos.
 - b. Se implementará un cuerpo de voluntariado denominado “Anti Bioterrorismo (BT) en Acción”, el cual se activará ante una amenaza bioterrorista, este nombre se aplicará como estrategia de marketing para que la sociedad civil reconozca y lo relacione con el cuerpo de voluntariado.
 - c. Invitar al Banco Interamericano de Desarrollo, financiación para el desarrollo del Proyecto de voluntariado “Anti Bioterrorismo (BT) en Acción” que implementará el Portal Educativo de las Américas.
2. **Fomentar** a los Estados miembros a incluir una campaña publicitaria institucional de información sobre los mecanismos de prevención y acción antes, durante y después de un ataque bioterrorista.
3. **Impulsar y capacitar** a los países del Hemisferio a la realización de simulacros dirigidos a la Sociedad Civil en busca de crear una cultura de seguridad ante ataques bioterroristas, apoyado por el Comité Interamericano Contra el Terrorismo.
4. **Solicitar** al Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) a realizar capacitaciones especializadas acorde a las necesidades de cada Estado Miembro tales como:

- a) Los exportadores e importadores de bienes y servicios.
 - b) Sector ganadero y agropecuario.
 - c) Agentes aduaneros.
5. **Invitar** a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos a la creación del “Día Interamericano contra el Bioterrorismo” para que niños, niñas y jóvenes conozcan didácticamente métodos de prevención bioterroristas, al igual que toda la sociedad civil.

SUJETO A REVISIÓN DE ESTILO